

RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA ESTABLECER UN GRUPO DE TRABAJO *AD HOC* SOBRE DISPOSITIVOS DE CONCENTRACIÓN DE PECES (DCP)

RECONOCIENDO el creciente uso de DCP en las pesquerías de ICCAT, especialmente en las de túnidos tropicales, y el impacto que esto podría tener en la mortalidad por pesca de juveniles de túnidos, especialmente de rabil y de patudo;

RECORDANDO las recomendaciones del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) para mejorar la recopilación de datos en las pesquerías que se realizan en asociación con DCP, lo que incluye objetos flotantes que podrían afectar a las concentraciones de peces, y para mejorar las formas de utilizar esta información en el proceso de evaluación de stocks;

TENIENDO EN CUENTA las medidas sobre comunicación y seguimiento, control y vigilancia relacionadas con las actividades pesqueras llevadas a cabo en asociación con DCP incluidas en la Recomendación 15-01¹;

OBSERVANDO la necesidad de evaluar las consecuencias de los avances tecnológicos de los DCP para futuras opciones de ordenación relacionadas con los DCP;

RECONOCIENDO que, en respuesta a una recomendación del SCRS, la Comisión creó en 2014 un Grupo de trabajo *ad hoc* sobre DCP, compuesto por científicos, gestores pesqueros, administradores de la industria pesquera y otras partes interesadas, que fue establecido mediante la Recomendación 14-03, enmendada mediante la Recomendación 15-02 y que celebró dos reuniones en 2015 y en 2016;

TENIENDO EN CUENTA las recomendaciones formuladas en 2016 por el Grupo de trabajo *ad hoc* sobre DCP de ICCAT y que fueron aprobadas por el SCRS en su reunión de 2016;

CONSIDERANDO la necesidad de mejorar los conocimientos sobre pesquerías en DCP y para proseguir los debates entre gestores, científicos y partes interesadas sobre este importante tema;

RECONOCIENDO los beneficios de la colaboración entre el Grupo de trabajo *ad hoc* de ICCAT sobre DCP y los Grupos de trabajo sobre DCP de otras OROP de túnidos para armonizar el progreso en la búsqueda de soluciones a los temas relacionados con los DCP que son comunes a todas las OROP de túnidos;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 Se establecerá un Grupo de trabajo *ad hoc* con los siguientes términos de referencia:
 - a) Considerar modos de reducir las capturas de juveniles de patudo y rabil realizadas en la pesca con DCP.
 - b) Evaluar el uso de DCP en las pesquerías de túnidos tropicales de ICCAT, lo que incluye la estimación del número actual y pasado y los diferentes tipos de boyas y DCP utilizados en las pesquerías de túnidos tropicales de ICCAT, y la evaluación de formas de mejorar el uso de la información relacionada con los DCP en el proceso de evaluación de stocks, lo que incluye la cuantificación del esfuerzo asociado con este tipo de pesquería.
 - c) Con el fin de identificar lagunas en los datos, examinar la información proporcionada por las CPC de conformidad con las disposiciones relacionadas con los DCP en las medidas de conservación y ordenación de ICCAT pertinentes.
 - d) Basándose en la mejor información disponible; examinar:

¹ Revocada y sustituida por la Rec. 16-01

- i) la capacidad de pesca para todos los componentes de las pesquerías ICCAT de túnidos tropicales, lo que incluye la contribución relativa de la pesca con DCP a la mortalidad por pesca global, por edad o categoría de talla;
 - ii) los cambios evaluados y proyectados en las estimaciones de biomasa y de RMS de patudo rabil y listado asociados con diferentes patrones de selectividad y niveles de mortalidad por pesca de juveniles.
- e) Evaluar los avances en la tecnología relacionada con los DCP, lo que incluye respecto a:
- Mejoras tecnológicas en relación con la mortalidad por pesca;
 - Marcado e identificación de los DCP y las boyas como una herramienta para vigilar, hacer un seguimiento y controlar los DCP.
 - Reducir el impacto ecológico de los DCP mediante un mejor diseño, como por ejemplo utilizando DCP no enmallantes y material biodegradable.
- f) Identificar opciones de ordenación y normas comunes para la ordenación de los DCP, lo que incluye la regulación de: 1) los lances sobre DCP, 2) los límites de plantado de DCP y colocación de boyas (estableciendo una diferenciación entre el número total de boyas colocadas y el número de boyas activas), 3) las características de los DCP, como el marcado y 4) las actividades de los cerqueros, cañeros y barcos de apoyo; especialmente el vínculo establecido en las operaciones de pesca entre los buques de apoyo y lo buques de pesca individuales, así como evaluar su impacto en las especies gestionadas por ICCAT y en los ecosistemas pelágicos, basándose en el asesoramiento científico y en el enfoque precautorio. Dicha evaluación debería tener en cuenta todos los componentes de la mortalidad por pesca, los métodos mediante los que la pesca con DCP ha aumentado la capacidad de un buque de capturar peces, así como los elementos socioeconómicos, con el objetivo de facilitar a la Comisión recomendaciones eficaces para la ordenación de los DCP en las pesquerías de túnidos tropicales.
- g) Identificar y evaluar opciones y plazos para la recuperación de los DCP y/o para mitigar la pérdida de DCP con el fin de garantizar una ordenación adecuada de su impacto potencial en los diferentes componentes de costa y alta mar del medio ambiente marino.
- h) Evaluar los progresos realizados con respecto a las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo en 2016 y posteriormente cuando proceda.
- 2 La tercera reunión de este Grupo de trabajo *ad hoc* tendrá lugar en 2017, y partir de dicho año cuando sea apropiado.
- 3 El Grupo de trabajo *ad hoc* informará sobre su trabajo con miras a recomendar la adopción de medidas adecuadas en la reunión correspondiente de la Comisión.
- 4 La Comisión de ICCAT, en su reunión anual, examinará los progresos del Grupo de trabajo *ad hoc*, así como los resultados obtenidos, identificará tareas prioritarias y evaluará necesidades futuras.
- 5 El Grupo de trabajo *ad hoc* estará presidido por el Presidente de la Subcomisión 1 y el Presidente del SCRS. Los Presidentes del Grupo de trabajo *ad hoc* deberían coordinarse para establecer procedimientos con el fin de garantizar un intercambio completo y abierto entre los participantes.
- 6 La estructura de las reuniones incluirá un foro/diálogo abierto entre científicos, gestores pesqueros, representantes de la industria y otras partes interesadas. Las Recomendaciones a la Comisión se elaborarán mediante sesiones del Grupo de trabajo *ad hoc*, que deberán asegurar una presencia equilibrada y una participación activa de científicos y gestores.
- 7 La Secretaría de ICCAT trabajará con las Secretarías de otras OROP de túnidos en las que se hayan establecido Grupos de trabajo sobre DCP para fomentar la colaboración entre estos grupos, lo que incluye mediante la organización de una sesión conjunta en 2017 con las OROP de túnidos interesadas.

8 Esta Recomendación deroga y sustituye a la Recomendación 15-02.